



Boletín 001 / 2016

México, D.F. a 6 de enero de 2016

PRODECON PENDIENTE DE LAS NUEVAS REVISIONES ELECTRÓNICAS QUE EL SAT PRACTICARÁ A PARTIR DE 2016

- ✓ Se calculan entre 7 y 10 mil auditorías electrónicas que se sumarán a las cerca de 25 mil que se llevarán a cabo en forma tradicional.
- ✓ **PRODECON** informó que los contribuyentes podrán solicitar un Acuerdo Conclusivo con el SAT incluso en las Auditorías Electrónicas.

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** se encuentra lista para apoyar y asesorar a los contribuyentes que, a través del nuevo buzón tributario que entró en vigor para todos los pagadores de impuestos el pasado 1 de enero, sean objeto de una revisión o auditoría electrónica e incluso para apoyarlos en la presentación de sus quejas ante el organismo autónomo, cuando estimen que se violan sus derechos.

PRODECON se refirió a las declaraciones de diversos expertos en materia fiscal que han señalado que se espera que el SAT realice una importante labor recaudatoria de impuestos, en forma digital, a través de la mencionada auditoría electrónica. Asimismo recordó que el SAT informó que las auditorías electrónicas se sumarán a las tradicionales que viene realizando el órgano recaudador a través de visita domiciliaria o revisión de gabinete.





Señaló que la auditoría electrónica irá enfocada a aquéllos contribuyentes que ya cumplen con la contabilidad electrónica para revisar los rubros o conceptos específicos que aparezcan o se desprendan del propio envío digital de esa contabilidad.

La Procuraduría consideró de gran importancia informar a todos los contribuyentes que, en caso de que sean objeto de este tipo de revisiones o auditorías electrónicas, tienen el derecho de acudir a **PRODECON** a interponer un Acuerdo Conclusivo; figura que ya cuenta con dos años de operación y a través de la cual, con la intermediación del Ombudsman, fisco y contribuyente pueden superar los desacuerdos que surjan en las auditorías sobre el incumplimiento de las obligaciones fiscales de este último, excluyendo la necesidad de acudir a un juicio, todo ello en un marco de confianza y transparencia.

De igual forma, se informó que en un esfuerzo institucional, SAT y **PRODECON** se encuentran trabajando en el diseño de herramientas tecnológicas para que el contribuyente pueda, a través de su propio buzón tributario, acudir al Acuerdo Conclusivo cuando reciba la revisión electrónica, lo que le facilitará obtener el apoyo de PRODECON en esos casos..